

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
18
Fecha de Aprobación
27-03-2024
ROL SII
157-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 224 de fecha 28-12-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 303/312 de fecha 27-03-2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 61,28 m² ubicada en PASAJE BAHÍA DE ROMERO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 POBLACIÓN LOS CONQUISTADORES N° 162 Lote N° - manzana
 localidad o loteo VILLA ALEGRE sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BARBARA CRISTINA ANDREA SALGADO GONZÁLEZ	15.150.619-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
E.P HABITARQ LIMITADA	76.539.667-0	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL RECALBA CASTRRO	ARQUITECTO	14.021.077-3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	8.482.452.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	127.237.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	0
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	63.618
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			63.618.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	303 Y 312/01-04-2024	FECHA :	27-03-2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
 CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN N° 18 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024 A NOMBRE DE BARBARA CRISTINA ANDREA SALGADO GONZÁLEZ.-
 .-CLASIFICACIÓN C 4 / E 4
 .- SUPERFICIE HABITABLE DE 36,25 M2
 .- SUPERFICIE TOTAL A REGULARIZAR 61,28 M2.-



JAVIER LETELIER PIZARRO
ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE Y FIRMA